

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
SALA CIVIL**

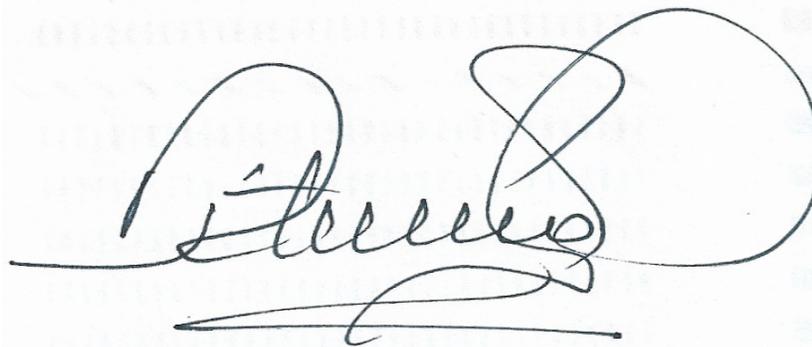
Bogotá, D. C., diez de junio de dos mil veintiuno

Proceso: Tutela.
Accionante: María Luz Enir Quiceno Rodríguez
Accionado: Superintendencia de Sociedades.
Radicación: 110012203000202101190 00

SE ASUME el conocimiento de la acción de tutela que María Luz Enir Quiceno Rodríguez promueve contra la Superintendencia de Sociedades, se **DISPONE:**

1. Líbrese comunicación a la accionada, a efectos de que ejerza los derechos de defensa y contradicción. Además, para que de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2591 de 1.991 en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos planteados por la quejosa. Remítasele copia de la solicitud de tutela y sus anexos.
2. Dentro del mismo término la entidad accionada, deberá acreditar que del inicio de esta acción constitucional enteró a todas las partes e intervinientes en el proceso de intervención de ABC Winners SAS radicado 85289.
3. Teniendo en cuenta que no se hallan satisfechos los presupuestos del artículo 7° del Decreto 2591 de 1991, **SE NIEGA** la medida provisional solicitada.

CÚMPLASE,



RUTH ELENA GALVIS VERGARA
Magistrada

Firmado Por:

**RUTH ELENA GALVIS VERGARA
MAGISTRADA
Magistrada Sala Civil Tribunal Superior De Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **150d1fd42bdba523e0bbf4956b7320dc186df8d8fab49382cb7e93c009764b49**

Documento generado en 10/06/2021 06:39:49 AM